

EXP-UNC: 0042717/2017 -

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 4/05 del H.C.S., que aprueba la expedición del certificado de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas carreras que tienen una carga horaria de 2600 horas o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más.

La resolución del H.C.D. Nro. 179/14 en la que se aprueban las materias necesarias para la expedición del Certificado de Bachiller Universitario y la Resolución N° del H.C.S., que aprueba dicha expedición, y

CONSIDERANDO

Que Secretaria Académica informa que debe darse cumplimiento a lo establecido en las resoluciones antes mencionadas

Que la estudiante que abajo se detalla cumple con los requisitos reglamentarios para obtener el Certificado de Bachiller Universitario.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la entrega del Certificado de Bachiller Universitario a la estudiante Chanquia, Patricia Evangelina DNI18245433, matricula N° 198546165 de la carrera de Licenciatura en Historia

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 MAY 2018

RESOLUCION N°: 0479

av.


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.